



NACIONAL



DECRETO 1425/2014
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.
Del: 27/08/2014; Boletín Oficial 02/09/2014.

VISTO los Decretos N° 1101 del 10 de julio de 1987, N° 357 del 21 de febrero de 2002, N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° [1277](#) de fecha 23 de mayo de 2003 y N° [806](#) del 14 de junio de 2011, y lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1101/87 se creó la entonces COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) con dependencia directa del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 357/02 se procedió a la creación del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y por el artículo 12 del precitado decreto se le transfirió la mencionada Comisión.

Que por el artículo 16 del [Decreto N° 1277/03](#) se creó la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el ámbito de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el artículo 18 del referido decreto estableció que la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS, sería ejercida por una persona designada por el PRESIDENTE de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, cargo con rango y jerarquía de Director Nacional.

Que por el [Decreto N° 806/11](#) la aludida COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS pasó a denominarse COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, la Presidenta de la referida Comisión Nacional propuso la designación en el cargo de Coordinador General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS a la Lic. Mariana THOMPSON AGOTEGARAY.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 1° del [Decreto N° 491/02](#) y 7° y 10 de la Ley N° 26.895.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designada, a partir del 08 de abril de 2014, a la Lic. Mariana THOMPSON AGOTEGARAY (D.N.I. N° 26.280.523), como COORDINADORA GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con rango y jerarquía de Director Nacional y con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-16 - CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Alicia M. Kirchner.

